

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas: línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Ruento	747
Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas por los pueblos a las tropas del Ejército en el mes de julio del corriente año	745	Magistratura de Trabajo de Santander	748
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Minero de Santander.....	746	Providencias judiciales	748
Confederación Hidrográfica del Ebro	746	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ADMINISTRACION ECONOMICA		ANUNCIOS PARTICULARES	
Administración de Rentas Públicas	746	Caja de Ahorros de Santander	748

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de julio del corriente año.

Por Decreto de esta Presidencia de fecha 16 del actual, se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido para la valoración de las especies de suministros hechos por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeúntes por los mismos, en el mes de julio último, de los cuales han resultado como término medio, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan, los 600 gramos, a	1,8160
Idem de cebada, los 4 kilos, a	7,72
Idem de paja, los 6 kilos, a	2,65
Idem de un litro de aceite, a	13,86
Idem de un litro de petróleo, a	3,41
Idem de un kilo de carbón, a	1,05
Idem de un kilo de leña, a	0,28
Idem de un kilo de carne, a	17,88
Idem de un litro de vino, a	3,82

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 16 de agosto de 1955.—El presidente accidental, Fernando Barreda,

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados en las próximas a los Permisos de Investigación siguientes:

Número 15.708, "Oruña", de 1.464 hectáreas para mineral de cinc, en término de Piélagos, solicitado por Carbones La Nueva, S. A.

Número 15.711 "San Lorenzo", de 45 hectáreas de mineral de hierro, en término municipal de Entrambasaguas, solicitado por don Eugenio de Recacoechea Ibiondo.

Que a partir del día 19 del próximo mes de septiembre dará comienzo, por personal de este Distrito, las operaciones de demarcación de dichos Permisos de Investigación.

Santander, 31 de agosto de 1955.
El ingeniero jefe, Juan Gómez.

1179

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

DIRECCION - EXPROPIACIONES

Obra: Pantano del Ebro.—Ampliación de la zona de embalse.—Expediente número 72.—Término municipal: Arija.

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me concede la vigente legislación y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación forzosa, y 23, 25, 26 y 28 del Reglamento para su ejecución he resuelto, con esta fecha, después de oídos el señor ingeniero encargado de las obras y el señor abogado del Estado, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna en el plazo legal para ello concedido, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente arriba indicado, de los que son propietarios los señores que se relacionan en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 14 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden recurrir contra esta resolución ante el Excmo. señor ministro de Obras Públicas, por con-

ducto de esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que tenga lugar la notificación individual de la misma, bien entendido que tales reclamaciones no detendrán la marcha del expediente, por disponerlo así el artículo 28 (párrafo 2.º) del citado Reglamento.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1955.
El ingeniero director, F. Checa.—
Rubricado.

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

Circular sobre la formación de los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1956.

Debiéndose dar comienzo a la confección de los Padrones de vehículos automóviles para el próximo ejercicio y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 del vigente Reglamento para la Administración y Cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se advierte a los señores secretarios de los Ayuntamientos de la provincia que habrán de tener en cuenta las observaciones siguientes:

Se formará un Padrón con su copia y dos listas cobratorias por cada una de las clases de vehículos llamados a tributar, que son los siguientes: A.A-R. B.BT. C. D. D-R. Debiéndose remitir certificación negativa con referencia a la clase de que no existan vehículos en el término municipal y certificación del Recargo Municipal que tenga establecido el Ayuntamiento.

En la clase BT se incluirán únicamente aquellos vehículos destinados a la industria de alquiler por coche completo y con número de asientos que no exceda de seis, sin contar el del conductor, liquidándose a razón de treinta pesetas por caballo y año, teniendo en cuenta que las cantidades que corresponden a los vehículos de esta clase deberán cuartearse por trimestres. Sobre las cuotas resultantes se aplicará el 41 por 100 de recargo provincial y el recargo municipal que tenga establecido el Ayuntamiento, que no podrá exceder del 25 por 100.

Las clases B. omnibus y C. camiones, se liquidarán a treinta y seis pesetas por caballo y año, con un mínimo de 15 HP. para los omnibus y 10 HP. para los camiones. Sobre estas cuotas se aplicará igualmente el 41 por 100 de recargo provincial y el recargo municipal que tenga establecido el Ayuntamiento. En las clases A. turismo, rigen las tarifas siguientes:

HP.	Cuota anual	Semestral
5	250	125
6	320	160
7	390	195
8	460	230
9	530	265
10	600	300
11	700	350
12	800	400
13	900	450
14	1000	500
15	1100	550
16	1200	600
17	1500	750
18	1800	900
19	2100	1050
20	2400	1200
21	2700	1350
22	3000	1500
23	3500	1750
24	4000	2000
25	4500	2250
26	5000	2500
27	5500	2750
28	6000	3000
29	6500	3250
30	7000	3500

Patente clase D. motos.

HP.	Cuota anual	Semestral
Hasta		
3	120	60
4	160	80
5	200	100
6	240	120

Las clases A-R. y D-R. médicos, tienen el 50 por 100 de bonificación en las cuotas correspondientes a las clases A. y D. Estas clases no tienen recargos de ninguna clase.

Al confeccionar los Padrones sólo han de tener en cuenta las altas y bajas comunicadas por la Administración de Rentas.

Una vez formados los padrones, quedarán expuestos al público durante la primera quincena del mes de octubre, durante la cual se admitirán las reclamaciones que se presenten, debiendo quedar resueltas, así como terminado este servicio para el día 30 de octubre, remitiéndose dichos Padrones, con su copia

y listas cobratorias, así como de las oportunas certificaciones en los primeros cinco días del mes de noviembre a esta Administración de Rentas, la que devolverá el Padrón original con la correspondiente diligencia de aprobado. En los Padrones deberá constar inexcusablemente la diligencia de exposición al público.

Santander, 10 de septiembre de 1955.—El administrador de Rentas Públicas, E. Campos. 1178

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

El día 14 de octubre próximo y horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes productos forestales:

1. A las nueve y media: 135 robles en Los Brañizos, volumen 184 metros cúbicos, precio base pesetas 99.360.

2. A las diez: 55 hayas en el Cuartel A., tramo primero, volumen 119 metros cúbicos, precio base 34.510 pesetas. (Sel del Puchero).

3. A las diez y media: 65 hayas en Vado de las Varas, volumen 116 metros cúbicos, precio base 32.480 pesetas.

4. A las once: 31 robles en La Escampauca, volumen 88 metros cúbicos, precio base 38.720 pesetas.

5. A las once y media: 120 robles en La Garmuca, volumen 180 metros cúbicos, precio base 108.000 pesetas.

6. A las doce: 74 hayas en Prado de la Peña, volumen 112 metros cúbicos, precio base 39.480 pesetas.

Todos estos aprovechamientos radicán en el monte Río de los Vados.

De conformidad con lo dispuesto por la O. M. de 4 de agosto pasado, el precio índice de estos productos será el resultante de aumentar el tipo de tasación, o sea, el precio base, en un 25 por 100.

Todos estos productos corresponden al Grupo 1.º, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificaciones de la clase A, B y C, que las presentarán a la mesa junto con las respectivas hojas de compra.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto, hasta las cinco de la tarde del anterior

al de la celebración de la subasta, o sea, el trece de octubre.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas a los modelos que determina la O. de 4 octubre de 1952 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 109, de fecha 13 de septiembre de 1954.

Ruente, 12 de septiembre de 1955. El alcalde, Federico Fernández.

Para la entrega del cupo numérico de traviesas, se sujetarán los contratistas a lo dispuesto por la O. M. de 27 de junio de 1955.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

El día dieciocho de octubre próximo y horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las once: 250 estéreos de leñas muertas y rodadas, en el monte Río de los Vados, precio base 6.250 pesetas.

A las once y media: 40 estéreos de avellano, en el mismo monte, precio base 6.000 pesetas.

El precio índice de estos productos será el resultante de aumentar el tipo de tasación en un 25 por 100.

Corresponden estos aprovechamientos al Grupo 3.º, precisándose para concurrir a la subastas certificado de la clase D, que presentarán a la mesa, junto con las respectivas hojas de compra.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al modelo que determina la O. de 4 de octubre de 1952 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 109, de fecha 13 de septiembre de 1954.

Ruente, 12 de septiembre de 1955. El alcalde, Federico Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente número 612-53 de apremio gubernativo contra la empresa F. A. J. E. S., S. L. de Maliaño, por descubierto en el pago de Montepíos, a la que le han sido embargados los siguientes bienes: Un taladro para brocas de 1 m/m, hasta 50, que en tasación ha sido valorado en 3.000 pesetas, estando dichos bienes depositados en la propia empresa, y se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 29 del corriente, a las cinco de su tarde. No se celebrará más que una sola subasta y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de la tasación, siendo adjudicados los bienes al mejor postor, siempre que alcance la postura el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado por término de cinco días.

Dado en Santander a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario Hdo. J. Seoane.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio gubernativo con el número 30/53, contra la empresa Valentín González, de esta ciudad, Fernández de Isla, 15, por descubierto en el pago de Montepíos, a la que le han sido embargados los siguientes bienes: Un aparato de rectificar asientos de válvulas de motores de gasolina, con un motor de un octavo de caballo, que en tasación ha sido valorado en 9.000 pesetas, estando depositados dichos bienes en la propia empresa, y se sacan a pública subasta, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las cinco y media de su

tarde, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

No se celebrará más que una sola subasta y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que alcance la postura el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado por término de cinco días.

Dado en Santander a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario Hdo. J. Seoane.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 42 de 1955, por los delitos de estafa y hurto, en el que es inculpado Felipe Flores Pintor y, perjudicado, entre otros, don Raimundo Somolinos Cerrada, que residió en Vega de Pas y actualmente se ignora su paradero, se hace a expresado señor Somolinos Cerrada el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, además, se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Villacarriedo a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de instrucción accidental (ilegible).

1175

Don Ismael Pérez Conde, juez de instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario en el número 14-55, por el delito de robo y daños, por la sustracción de una cartera de señora conteniendo mil doscientas pesetas y documentos personales relativos a Pedro de Buto e Cuhña, de 42 años de edad, casado, gerente comercial, natural de Oporto (Portugal), con domicilio, según el atestado, en Madrid, calle de Velázquez, número 118. hecho que tuvo lugar el día dieciséis de mayo último,

cuando se encontraban aparcados los coches, mientras pescaban en el río Asón, de esta provincia, los mismos, en la carretera de Udalla a Gijón. Citándose, por lo tanto, al citado anteriormente, a su esposa y conductor del vehículo, cuyas circunstancias personales se desconocen, para que, en el término de quince días siguientes a la publicación del presente, se personen en este Juzgado, a fin de recibirles declaración sobre los hechos, y ofreciéndosele por medio del presente, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para, en caso de que no verificasen su presencia en este Juzgado.

Dado en Ramales a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de instrucción, Ismael Pérez Conde.—El secretario accidental (ilegible). 1173

Fermín Barquín del Río, hijo de Antonio y de Primitiva, natural de Matienzo, Ayuntamiento de Matienzo, provincia de Santander, cuyo último domicilio conocido es Avilés (Asturias), como trabajador en la empresa "Entrecanales y Tabora", de la citada localidad, deberá, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente edicto, presentarse ante el señor comandante juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 5 de Barcelona o bien comunicar su residencia al indicado Juzgado para responder en causa ordinaria número 184 de 1953, instruida al mismo por el delito de cohecho. bien entendido que, de no efectuarlo en el plazo señalado, se atenderá a los perjuicios a que hubiere lugar.

Barcelona 2 de septiembre de 1955.—El comandante juez instructor (ilegible). 1163

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento informar favorablemente el expediente de concesión de créditos suplementarios por medio de transferencia, dentro del actual presupuesto ordinario, se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 9 de septiembre de 1955.—El alcalde, José Gómez. 1181

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para dotar de aguas potables y establecer los servicios necesarios al pueblo de Lloreda, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales y por las causas especificadas en los apartados a), b) y c), número 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, pueden formular las reclamaciones y observaciones las personas a quienes alude el artículo 656 de dicho cuerpo legal.

Santa María de Cayón a 2 de septiembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1167

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local y octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública, durante el plazo de quince días, en el expediente sobre cesión a la Obra Sindical del Hogar de un terreno propiedad de este Municipio, sito en La Mazuca, Mies de Revilla (Fondo del Ferial), cuya superficie es de veintisiete áreas sesenta y seis centiáreas, lindante por el Norte finca de Juan Ruiz Pereda y herederos de Ambrosio Martínez y Felipe Sáinz; por el Sur, huerta de Antonio Ruiz; por el Este, Plaza del Ferial, y por el Oeste, finca de Francisco Urquiza y otros, a fin de ser elevado sobre el mismo un grupo de 48 viviendas para la clase media y humilde de la villa.

Ramales, 7 de septiembre de 1955. El alcalde, Luis García. 1166

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta ordinaria de Caja de Ahorros número 51.590, a nombre de don Sergio Guardo Ibáñez.

Santander, 10 de septiembre de 1955.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.